



JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0112

ESTADOS DEL 01-10-2020

Fecha: 01-10-2020

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014003006 2011 00563 SNOL	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs OLGA ELENA - BURBANO VILLA	Auto ordena pago virtual depósitos judiciales TOTAL PAGO \$9.207.399.00 a la parte ejecutante	30/09/2020
520014003006 2013 00214 EA	Ejecutivo Singular	ANA LUCIA - CASTILLO SANCHEZ vs ENRIQUE DELGADO	Auto agrega oficio Agrega Oficio 567 llegado del Jdo 4 CM, dando a conocer que registro embargo de remanetne dentro de su proceso 2019 - 01413	30/09/2020
520014003006 2013 00542 EA	Ejecutivo Singular	AURA MATILDE - CERON vs WILLIAM - GOMEZ INSUASTY	Auto corrige auto Corrige el numeral primero del auto de fecha 27 de julio de 2020, en lo que respecta a la identificación o número de cédula del ejecutado. Ordena oficial Jdo	30/09/2020
520014003006 2016 00114 SNOL	Ejecutivo Singular	ALCIDES QUETAMA PARRA vs MELIDA ESPERANZA PUERRES	Auto niega sustitución poder	30/09/2020
520014003006 2018 00992 EA	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE vs JAIME LEON MONTEZUMA LÓPEZ	Resuelve de Plano Recurso Reposición resuelve plano recurso reposición presentado por DRA. Jimena Bedoya. Se revoca auto que termino proceso por pago total y en su lugar se decreta terminación	30/09/2020
520014003006 2019 00223 EA	Ejecutivo Singular	MESIAS PAZ ROSA FABIOLA vs INGRID JOHANNA PATIÑO NARVAEZ	Auto niega terminación NIEGAR la terminación presentada por el Dr. DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ no es apoderado en el proceso ni tampoco las personas que determina como	30/09/2020
520014003006 2019 00682 SNOL	Ejecutivo Singular	MARIA CONCEPCION JOJOA JOJOA vs FEDERMAN NEMESIO CASTRO MARRIAGA	Auto niega sustitución poder Falta autorización universidad	30/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-10-2020 Y LA HORA DE LAS 7:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 p.m.

"NOTA: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de junio de 2020, ESTÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. A 12 Y DE 1 P.M. A 4 P.M. y según el inciso 4º del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término."

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@